



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO
Multicultural

REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio 10 de marzo de 2025.-
DECRETO ALC. N° 1.429.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República de Chile; Ley 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, Artículos 3 y siguientes; DL N° 3.063, Artículos 30 y 33; Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024 que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la Comuna de Alto Hospicio a Don Patricio Elías Ferreira Rivera; **Formulario de Transferencia y/o Arrendamiento Patentes Municipales, Declaración Jurada Notarial**, que transfiere Patente de Alcohol de Elcira del Carmen Gutiérrez Contreras, a Marcela Emelina Mora Arévalo, con fecha 24 de julio de 2024; Memorando N° 162, de fecha 06 de marzo de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la transferencia definitiva de Patente de Alcohol Rol N° 400.368, Depósito de Bebidas Alcohólicas, de Elcira del Carmen Gutiérrez Contreras, a Marcela Emelina Mora Arévalo.

DECRETO:

1.- Autorícese la **Transferencia Definitiva** de la Patente de Alcohol, de Elcira del Carmen Gutiérrez Contreras, a la persona que se indica a continuación:

Contribuyente : Marcela Emelina Mora Arévalo.
Rut :
Dirección :
ROL : 400.368
Tipo de Patente : Depósito de Bebidas Alcohólicas
Clase : A

2.- Dispóngase la eliminación de Elcira del Carmen Gutiérrez Contreras, de la Patente de Alcohol N° 400.368, que por este Decreto se transfiere.

3.- Déjese **sin derecho a funcionar** la Patente de Alcohol Rol 400.368, a nombre de Marcela Emelina Mora Arévalo, en razón de no tener lugar de donde asentar dicha patente de alcohol, sin perjuicio de cobrar los derechos municipales correspondientes.

4.- Con todo, el contribuyente esta sometido a cumplir con todos los requisitos de la Ley N° 19.925 sobre expendio y Consumos de Bebidas Alcohólicas; y la Ordenanza Municipal N° 05 y sus modificaciones.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don Abel Carvajal Ayala, Secretario Municipal(S). Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

ABEL FERNANDO CARVAJAL AYALA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

IVD/amc
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dir. Jurídica
Dpto. Rentas
Tesorería